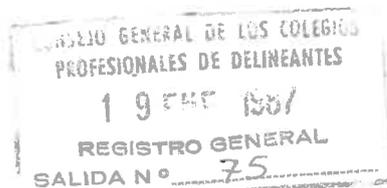


ASISTENTES



ACTA Nº 20
=====

COMISION EJECUTIVA
=====

- D. FRANCISCO PI GUERRA
PRESIDENTE
- D. JOSE-PATRICIO BALSEIRO ALCAZAR
VICEPRESIDENTE
- D. JOSE MARTI BUJALANCE
SECRETARIO
- D. TOMAS ALVAREZ ALVAREZ
INTERVENTOR

CONSELL DE COL-LEGIS DE
DELINEANTS DE CATALUNYA

- D. JOAQUIN MUNOZ GISPERT
Secretario
- D. JOSEP JUAN i RAMOS
Deleg. Económico
- D. MANUEL TALO CASASIN
Conseller

CONSELL DE LOS COLEGIOS P. D.
COMUNIDAD VALENCIANA

- D. ANTONIO VILAPLANA CASA
Presidente
- D. JOSE FAUS MASCARELL
Conseller
- D. FRANCISCO GARCIA CORTES
Conseller
- D. ANGEL OLMOS MALDONADO
Conseller

FEDERACION DE LOS COLEGIOS P.D.
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LEON

- D. JOSE CAMPOS PINERA
Vicepresidente (LEON)
- D. JOSE LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ
Interventor (AVILA)

ACTA DEL PLENO ORDINARIO
DEL CONSEJO GENERAL DE LOS COLE-
GIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES,
CELEBRADA EN LA SEDE DEL S.I.M.O.,
SALA B, PABELLON 12, DE LA CASA DE
CAMPO DE MADRID, EL DIA 15 DE NO-
VIEMBRE DE 1986, COMENZANDO LA SE-
SION A LAS DIEZ TREINTA HORAS EN -
SEGUNDA CONVOCATORIA, ATENIENDO- -
SE AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1º.- APERTURA

Toma la palabra D. Fran-
cisco Pí Guerra, Presidente del --
Consejo General y de la Comisión -
Ejecutiva, dando la bienvenida a -
los asistentes reseñados al margen.
CUESTION DE ORDEN: Impugnación --
al Consejo 15-11-86 por el Colegio
de Cantabria. Se dá lectura de --
la citada información, que se ad-
junta, por el Sr. Secretario, a --
continuación toma la palabra el -
impugnante, explica él los motivos
que han llevado a Cantabria a esta
impugnación. La Presidencia pregun-
ta si hay intervenciones a favor -
o en contra y no habiéndolos se -
somete a votación. Contabilizándose
los votos de los presentes, dele-
gaciones de voto y los votos do- -
bles de Barcelona, Valencia, Ali-
cante, Málaga, Madrid, Asturias --
y Zaragoza. El resultado de la vo-
tación dá un voto a favor de la --
impugnación, cuarenta y uno en con-
tra y una abstención, dá un total
de cuarenta y tres votos presen- -
tes. Por lo que queda desestimada la
impugnación.- OTRA CUESTION DE --
ORDEN: Por una omisión involunta-
ria no está reflejado en el orden
del día la lectura y aprobación --
del Acta anterior, se acuerda dar
lectura a las alegaciones al acta
de Santa Cruz de Tenerife, Badajoz
y Cantabria, dándose por aprobada

.../...

D. RAMON SANCHEZ SANCHEZ
Presidente (BURGOS)

D. ANGEL ADRIAN ORTIZ
Presidente (SALAMANCA)

PALENCIA - SORIA - VALLADOLID -
ZAMORA

(Delegan en la Federación de
la Comunidad Castilla-León)

EXTREMADURA

BADAJOS

D. FRANCISCO GUIADO ALVAREZ
Presidente

ANDALUCIA

ALMERIA

D. JUAN GARCIA DE LAS HERAS
Presidente

CADIZ

D. JOSE M^a LUBIAN REIG
Presidente

CORDOBA

D. FRANCISCO SANCHEZ VILLALON
Presidente

JAEN

D. JOSE UCEDA CHAMORRO
Presidente

MALAGA

D. FRANCISCO FULGUERT OBISPO
Tesorero

SEVILLA

D. JOSE-MANUEL GONZALEZ PEREZ
Secretario en Funciones

el Acta con inclusión de la matización de S. C. de Tenerife y rechazando lo expuesto por Badajoz y Cantabria, y dejando su ratificación para el segundo punto del Orden del Día del próximo Consejo General. Por lo tanto no se varía el orden establecido.

2º.- AVANCE LIQUIDACION PRESUPUESTO 1986 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 1987

El Sr. Pí adelanta que se trata de estudiar un avance de cómo va la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos y un estudio de previsiones para el próximo ejercicio del 87. Málaga interviene aduciendo que debe enviarse documentación previa.- Zaragoza pide información sobre la forma de proceder con los despidos previstos en el anterior Consejo General y considera excesivas las cantidades pactadas para las indemnizaciones.- Madrid plantea que el total de lo que se prevee como ingresos y gastos para el 87 no se corresponde con el número de colegiados y la cuota establecida por colegiado y año.- También pregunta sobre los Colegios que han formalizado los anticipos pactados en el punto 5º del Orden del Día del Consejo anterior. Interviene el Sr. Interventor y dá lectura del estado de la deuda que tienen los Colegios con el Consejo General - incluidas cuotas atrasadas y las relativas al año 87, incluido el segundo semestre, contabilizándose un total de 16.000.000,-- Ptas. Catalunya considera que lo que se pedía era el estado de las aportaciones anticipadas sobre el 4º trimestre del 86 aprobadas en el anterior Consejo General en su punto 5º del Orden del Día.

.../...

CASTILLA-LA MANCHAALBACETE

D. SALVIO GONZALEZ ALCANIZ
Presidente

CIUDAD REAL

D. MANUEL POBLETE ESPINOSA
Presidente

CUENCA

Delega en Toledo

TOLEDO

D. JUAN MENESES REVENGA
Presidente

GALICIALA CORUÑA

D. TEODORO PATROCINIO NOVALBOS
Presidente

VIGO (PONTEVEDRA)

D. MANUEL MARTINEZ BARCIA
Presidente

LA RIOJA (LOGROÑO)

D. ANTONIO-VICTOR CONTRERAS DIAZ
Presidente

MADRID

D. TOMAS DIAZ REALES
Vicepresidente

MURCIA

D. FRANCISCO ORTUÑO IZQUIERDO
Presidente

ASTURIAS (OVIEDO)

D. MIGUEL J. ALVAREZ MUÑIZ
Tesorero

3ª.- INFORME SOBRE GESTION Y SITUACION DE LA PROBLEMATICA COLE-GIAL

El Sr. Presidente abre este punto y considera que para tratar del tema concreto de los avances en gestión ante el M.E.C. para obtener la Diplomatura Universitaria, debe intervenir D. Jesús-Blas Rodríguez que es quien designó el Consejo General para representarle ante el Consejo de Universidades. Toma la palabra D. Jesús-Blas Rodríguez dando una exhaustiva información sobre las reuniones mantenidas en los tres grupos asignados que son: Grupo V; Grupo VIII y Grupo XVI.- El primero de los citados para Ingeniería Industrial e informática, el segundo para Arquitectura y el tercero para Bellas Artes. En resumen la propuesta es la de Diploma Universitario para el Diseño en cada uno de estos Grupos: Diseño Industrial: Diseño Arquitectura: Diseño Gráfico y Cartográfico, en un primer ciclo de la reforma de las enseñanzas universitarias, quedando pendiente de una próxima entrevista con el Sr. Lamo de Espinosa en la que se le entregará el dossier sobre nuestras conclusiones. Intervienen: Ciudad Real - Zaragoza - Málaga.-- Continúa informando el Sr. Presidente y pasa a informar de la gestión llevada a cabo en materia de petición al M.O.P.U. sobre competencias y facultades de los Delineantes dando como consecuencia la petición al Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo del desarrollo del Art. 8 apartado g) de los Estatutos de los Colegios Profesionales de Delineantes.- Intervienen: Almería.- El Sr. Presidente da la palabra al Asesor Jurídico D. Rafael Rodríguez García para contestar al escrito planteado por los Colegios de Castilla-La Mancha que se adjunta, en este informe aclara que ya en una resolución de la Presidencia de Gobierno, estimando un recurso de reposición, ha reconoci-

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. MIGUEL A. COSLALLO CASTELLANO
Secretario

CANTABRIA

D. JOSE-ELOY QUINTANILLA CANO
Secretario

ARAGONHUESCA

D. ISAAC GARCES MILLAN
Presidente

TERUEL

Delega en ZARAGOZA

ZARAGOZA

D. JOSE-LUIS JUANEDA BUSILLO
Presidente

AGREGADOSAlmería

D. FRANCISCO PEREZ FERNANDEZ
D. EPIFANIO SERNA MARTINEZ
D. JUAN-MIGUEL GARCES PIEDRA

Ciudad Real

D. JOSE SANCHEZ PLAZA

Huesca

D. FRANCISCO ALLUE ISARRE

La Rioja

D. JUAN-MANUEL ZALDIVAR EZQUERRO

Madrid

D. JESUS-BLAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
D. PEDRO ARENAS CALVO
D. LUIS ASENJO MORENO

Salamanca

D. AUGUSTO PONCE DE LEON RESCO

Valladolid

D. MARCOS PRIETO SAMPEDRO
D. SANTIAGO PANIAGUA FERNANDEZ

do la Certificación del Consejo General para la presentación a las pruebas convocadas por la Administración para acceso Delineantes a la Función Pública. Interviene Córdoba.- Asimismo, aclara las distintas interpretaciones sobre el tema de la obligatoriedad de afiliación a la Seguridad Social de Autónomos, puesto que ya en el año 1981, se recibió la circular del Ministerio que se adjunta.-

4º.- ELECCIONES CARGOS VACANTES - COMISION EJECUTIVA

La Asamblea acuerda dejar este asunto sobre la mesa para una próxima reunión.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntas planteadas por Málaga sobre clasificaciones en los Convenios Colectivos Laborales y la intervención de los Colegios. Santa Cruz de Tenerife - Málaga sobre Cursos que imparte el INEM y su validez a efectos académicos (Formación Profesional Ocupacional). Santa Cruz de Tenerife sobre Publicidad de CEAC, no se puede actuar porque no se anuncian como titulación ni formación y no contrarían la Orden 3-11-83, B.O.E. nº 132.- Castilla-La Mancha, contestado en informe efectuado por el Asesor Jurídico en el punto 3 y en lo que respecta a los porcentajes de Colegiación de FP 1 y FP 2. Intervienen La Rioja y Murcia.- Zaragoza que el Consejo General solicite al Ministerio de Hacienda de validez exclusiva a los recibos oficiales para el cobro de los honorarios. También se solicite al Ministerio del Interior para que los Gobiernos Civiles publiquen en los Boletines Oficiales de la Provincia, la obligatoriedad de colegiación. -

Zaragoza

D. ANTONIO SONSONA MARTIN

(enviar fotocopia circular a Gobiernos Civiles a Zaragoza).-- Zaragoza - Huesca.- Petición sobre que se legalice el Colegio de Huesca para no ser Delegación. El Asesor Jurídico contesta que falta el requisito legal de la firma para remitir al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de su aceptación como Colegio de los Colegios de Alava, Guipuzcoa Vizcaya, Navarra y Guadalajara y

que es una situación igual al del Colegio de Avila.- Málaga petición de que en las oposiciones se pida la rama Delineación y no la genérica de FP 2.- La Rioja. Pedir que la Administración nombre un miembro del Colegio en oposiciones.- Huesca pregunta si puede celebrar elecciones como Comisión Gestora. Las contestaciones son las que se acompañan en anexo. Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva, dá por finalizado este Pleno Ordinario del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes, - siendo las catorce horas treinta minutos del día quince de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, agradeciendo la asistencia a los reunidos, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



José Martí Bujalance

Francisco Pí Guerra



COLEGIO PROFESIONAL DE DELINEANTES
SANTANDER

CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS
PROFESIONALES DE DELINEANTES
COMISION EJECUTIVA
C. Almirante 18
28004-MADRID

CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS
PROFESIONALES DE DELINEANTES

5 NOV. 1986

REGISTRO GENERAL
ENTRADA N.º 417

D. JOSE ELOY QUINTANILLA CANO, SECRETARIO DEL COLEGIO OFICIAL DE DELINEANTES DE CANTABRIA, CERTIFICA QUE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE DELINEANTES DE CANTABRIA EN REUNION CELEBRADA EN FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1986 HA ADOPTADO LOS SIGUIENTES ACUERDOS PARA SU TRASLADO AL CONSEJO GENERAL, CON OCASION DE LAS CONVOCATORIAS RECIBIDAS PARA LA REUNION A CELEBRAR EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1986:

PUNTO 1 -

El Colegio Oficial de Delineantes de Cantabria designa representante para su asistencia a la reunion del 15 de Noviembre de 1986 del Consejo General con plenos poderes a su secretario de la Junta de Gobierno D. Jose Eloy Quintanilla Cano quien suplira la ausencia del Sr. Decano D. Aureliano Calderon Arnaiz

PUNTO 2 -

Impugnar la convocatoria del Consejo General para la reunion del 15 de Noviembre de 1986 toda vez que al Orden del Dia remitido no se nos a adjuntado la documentación acreditativa e informativa de los puntos a tratar en la misma, lo que constituye una vulneración del Art. 48 de los Estatutos Generales de los Colegios Profesionales de Delineantes, y sume a los diferentes Colegios convocados en el mas absoluto desconocimiento de los temas puntuales previstos, sustrayendo de ese modo a las Juntas de Gobierno de adoptar las decisiones previas que procedan

PUNTO 3.-

Mostrar la disconformidad y total rechazo del procedimiento seguido en la convocatoria, reunion y adopcion de acuerdos del pleno correspondiente el dia 5 de Abril de 1986.

El punto 5º del Orden del Dia contenido en la convocatoria decia textualmente: "Examen y aprobacion, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el Ejercicio Economico de 1986".



**COLEGIO PROFESIONAL DE DELINEANTES
SANTANDER**

Del resultado de la reunión se ha tenido conocimiento, que no por el Acta aprobada, que en absoluto lo recoge de que se ha decidido rescindir los contratos a determinados colaboradores del Consejo General.

En primer lugar la Junta de Cantabria, considera que ni en el Orden del Día remitido en su momento, ni en la documentación acompañada, se hacía referencia a la rescisión de contratos, por lo que el acuerdo adoptado ha constituido una sorpresa para el colectivo, con independencia de apoyo o rechazo de la medida

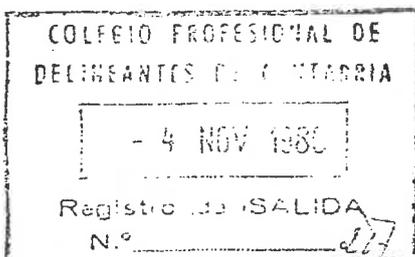
Estimamos no procede aprobar punto alguno sin que se haya documentado suficientemente a los Colegios.

En segundo lugar, a pesar de la decisión de rescisión comunicada oralmente, de la lectura del acta no se deduce la aprobación de tal medida por lo que sorprende el diligenciamiento sin que conste formalmente el acuerdo del pleno

Y en tercer lugar a la vista de la actuación reseñada el Colegio de Cantabria solicita información por escrito del presupuesto definitivo para 1986 y la situación final del personal al servicio del Consejo

En definitiva, estimamos prioritario que las convocatorias estén debidamente documentadas, se delibere un punto cuando la información conste ha llegado a los miembros del pleno y, en el momento de adopción de un acuerdo, se matice y detalle puntualmente en el Acta que se apruebe, para conocimiento general y constancia en los archivos del Consejo.

Y PARA QUE ASI CONSTE LA EXPIDO EN SANTANDER, PARA MADRID, A TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS



EL SECRETARIO:

Fdo. José Floy Quintanilla Cano

ASUNTO PLANTEADO POR LOS COLEGIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

PRIMERO.- Aunque el escrito de referencia viene encabezado como ponencia, debemos entender y entendemos que se trata de una pregunta, por cuanto las ponencias sólo cabe presentarlas en los Congresos y no es el caso presente.

SEGUNDO.- El tema de la carencia de titulación académica entró en crisis con la constitución del Colegio Profesional, llegando a su punto álgido con la promulgación de la Ley 30/84.

Con anterioridad a esta fecha, este Consejo General otorgó su confianza a una persona para que realizara gestiones en dos frentes, perfectamente diferenciados: Por un lado, la creación de una carrera universitaria que amparara definitivamente y avalara los conocimientos que ya poseían los Delineantes Proyectistas y Superiores.

En este sentido, es conocida de todos los miembros de todas y cada una de las Juntas de Gobierno de los Colegios Profesionales de Delineantes de España las gestiones realizadas, pues se ha dado cuenta puntual ante esta Asamblea, incluso por escrito en comunicaciones remitidas.

Ahora las gestiones continúan en el ámbito académico en el sentido que ya conocen todos los miembros de este Pleno.

El otro frente es el de las facultades. También se ha informado suficientemente de la situación en que se encuentra, por lo que sería inútil repetir aquí lo que ya se ha dicho.

Pero de la lectura del escrito de referencia se desprende otra preocupación en los firmantes, más próxima a la situación de unos peculiares colectivos, como son, por un lado, aquellas personas que estaban relacionadas con las Administraciones Públicas por contratos de naturaleza administrativa, aunque desnaturalizados por el transcurso del tiempo, a quienes más les afectan las previsiones de la misma, por razones que no son del caso explicar aquí, y por otro quienes se presentan a oposiciones a puestos de trabajo procedentes del desempleo o de áreas ajenas a la Administración.

Ambos colectivos tienen un problema común: la carencia de titulación. Y a tal efecto, el Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes planteó en su día, ante las instancias oportunas (nunca el Ministerio de Educación y Ciencia por razones que luego se dirán), los pertinentes recursos contra la oferta pública de empleo, estando pendiente de sentencia de la Audiencia Nacional uno de ellos.

El otro, que se refiere concretamente a personas que se presentaron a la oferta pública de empleo, aprobaron el examen y fueron rechazados por no tener la documentación suficiente (carecían de titulación de F.P.2) formularon

.../...

con la asistencia de esta Comisión Ejecutiva recurso de reposición ante la instancia pertinente y este ha sido resuelto positivamente con fecha 21 de julio de 1986, habiendo tomado ya posesión de su puesto como Delineantes funcionarios, con todos los pronunciamientos favorables.

Queda pues, suficientemente claro, que cuando existen problemas de titulación y éstos son enfocados correctamente el resultado es positivo.

Por último y en otro orden de ideas, señalar que de todo cuanto antecede se ha dado puntual y completa información a todos y cada uno de quienes la han solicitado, en el bien entendido que no todos los casos son similares, pues existen circunstancias personales que deben ser tenidas en cuenta, por lo que, en ocasiones, es necesario matizar ciertos extremos, por la naturaleza de la relación, el tiempo en que se incorporaron, el Organismo de que se trata, etc. lo cual hace imposible establecer una sencilla norma general para quienes están o puedan estar en estas situaciones.

Sin perjuicio de ello, esta Comisión Ejecutiva está en condiciones de seguir prestando su apoyo a todos los que se lo pidan, como ha venido haciendo hasta ahora.



ASUNTO: CURSILLOS INEM

COLEGIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Según informaciones oficiosas procedentes del INEM, los cursillos de Delineante se integran dentro de los programas de fomento del empleo que preveía la LEY 51/1980, Básica de Empleo y se establecen en desarrollo de lo establecido en el artículo del A.E.S. de 1984.

Tiene dos partes: una, la que incide sobre la formación profesional reglada a través del Consejo General de la Formación Profesional, y otra la que se refiere a la Ocupacional.

Parece ser que en este último aspecto, es decir, la ocupacional, su incidencia varía según zonas y regiones, por cuanto será aconsejable, habida cuenta de que ese Colegio se ha dirigido a la Consejería de Trabajo de su Comunidad, conocer la intensidad con que se actúa en la zona y, en caso de ser necesario, sin perjuicio de las actuaciones a nivel local, desde esta Comisión Ejecutiva se apoyaría en lo necesario, siempre y cuando no incida en las gestiones que a más alto nivel se están llevando a cabo.



ASUNTO: PROPAGANDA C.E.A.C.

COLEGIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Con relación a este asunto, se puede significar lo siguiente:

PRIMERO.- El propio texto legal que se acompaña en fotocopia es suficientemente aclarador del particular que parece preocupar al Colegio Tinerfeño, al decir al final del apartado segundo: "Estas enseñanzas no tienen efectos académicos".

Consecuentemente, en la propaganda remitida no aparece por ninguna parte que se expida título alguno, por cuanto se ajusta a lo legislado sobre el particular, máxime cuando el término que define todo el anuncio se encuentra en la segunda línea: "especialización profesional" y a lo largo del mismo sólo se habla de "preparación".

Por ello, estimamos que no ha lugar a iniciar acción alguna, salvo otra opinión mejor fundada en Derecho a la que nos sometemos por anticipado.



ASUNTO: CONVENIO COLECTIVOS

El Colegio o el Consejo no tienen competencias en el ámbito laboral.

Lo único que se puede hacer es a través de los Delineantes - incluidos en su ámbito de aplicación y comparecer ante la Comisión Paritaria y en su caso ante la Magistratura de Trabajo, en reclasificación - profesional.



constitución de un colegio profesional, no puede hacer de-- caer, por sí misma, otra de tipo sustantivo y preexistente como es la obligatoriedad de causar alta en un Régimen de - Seguridad Social.

En base a lo expuesto, a partir de la recepción del presen- te Oficio-Circular, por las Direcciones Provinciales de es- te Instituto Nacional de la Seguridad Social se practicarán las afiliaciones, altas y bajas correspondientes a sollicitu des individuales formuladas por los delineantes, que ejer-- zan su profesión por cuenta propia y reúnan el resto de los requisitos exigidos en los artículos 2° y 3° del Decreto -- 2530/1970, de 20 de agosto, modificados por Real Decreto -- 2504/1980, de 24 de octubre.

Lo que se comunica para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a Vds.
EL DIRECTOR GENERAL.



ILMOS. SRES. SECRETARIO GENERAL, SUBDIRECTORES GENERALES E INTERVENTOR CEN- TRAL DEL I.N.S.S.

SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DEL I.N.S.S.